

2.<sup>a</sup> Casa de planta baja, en la villa de Ceuti (Murcia), calle Gran Capitán, número 10, de 108,75 metros cuadrados de extensión superficial con patio, de los cuales están edificados 64 metros cuadrados, destinándose el resto a patio y teniendo en su fachada 8 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 219 general, libro 20, folio 241, finca número 2.868. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.227.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Monserrat Navarro García.—El Secretario.—31.075.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 186/1998, a instancias de don José Manuel Rodríguez Torres, contra don Ramón Cabrera Carratalá y doña Eugenia Domínguez Morán, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Finca. Piso 6.º, letra B, en la avenida Doctor Rico, de Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, como finca registral número 22.375.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 12.500.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 7 de octubre de 1999.

Segunda subasta: El día 8 de noviembre de 1999, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 13 de diciembre de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las nueve treinta horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad de los bienes subastados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, salvo la actora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para su publicación y notificación a los demandados, en caso de no poderse realizar personalmente, o que ésta resulte negativa, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 2 de julio de 1999.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—31.077.

## ALZIRA

*Edicto*

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 326/1994, se siguen autos de juicio eje-

cutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don José Manuel García Sevilla, contra don Juan Gálvez Tena y doña Josefa Plaza Alacreu, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, dictada en ejecución de la sentencia firme recaída en dicho procedimiento, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes embargados que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 29 de octubre de 1999, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 29 de noviembre de 1999, a la misma hora y mismo lugar.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiere el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y, en especial, las siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, al menos, del 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes, o bien suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se derivan.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo resguardo de haber efectuado la consignación del 40 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

## Bienes objeto de la subasta

Lote primero: Urbana. Parcela en término municipal de Moixent, área Cumbres de Valencia, señalada con el número 64 (antes rústica en partida De la Sierra). De superficie según escritura, 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 436, libro 72, folio 73, finca número 6.046, inscripción 125, que, según reparcelación realizada por el Ayuntamiento de Moixent, ha pasado a formar la finca registral número 8.338, tomo 521, libro 91, folio 79.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 4.880.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana. Casa entre medianeras, sita en Sueca, calle Simón Vila, número 10. De superficie construida según escritura, 71,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Sueca al tomo 2.559, libro 830, folio 31, finca número 24.384, inscripción undécima.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 7.180.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 7 de junio de 1999.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—31.178.

## ALZIRA

*Edicto*

Doña María de la Dueña Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 244/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Amón Eloy Mínguez Lisart y la entidad «Vivián Oliver, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Daniel Prats Gracia, contra don Justo Valdeolivas Araque y doña Josefa Navarro Comas, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de octubre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 8 de noviembre de 1999, a las once horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de diciembre de 1999, a la misma hora y lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiere el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el 228 del Reglamento Hipotecario y, en especial, las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, al menos, del 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo resguardo de haber efectuado la consignación del 40 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

## Bien objeto de la subasta

Urbana: Casa situada en Alzira, antes partida de la Alquenencia, con frontera recayente a la calle Cayetano Gómez España, número 57. Es de tipo único. Ocupa un solar de 66 metros 15 decímetros cuadrados, y consta de planta baja con un local comercial, zaguán y escalera de acceso a dos pisos altos y terraza, existiendo en el primero de ellos comedor-estar, un dormitorio, cocina, lavadero, aseo y terraza tendadero, y en el segundo, tres dormitorios, baño, terraza y patio posterior descubierto que sube desde el primer piso alto. El local comercial ocupa una superficie de 57 metros 28 decímetros cuadrados, y la parte de vivienda una superficie construida de 139 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 115 metros 27 decímetros cuadrados; culmina la casa con terraza pisable y trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 997, libro 294 de Alzira, folio 172, finca número 27.628.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 12.550.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 1 de julio de 1999.—La Juez, María de la Dueña Cortés.—El Secretario.—30.849.

## AMPOSTA

*Edicto*

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Amposta (Tarragona),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 22/1999, a instancia de la Procuradora doña Ana Sagrista, en nombre y representación de La Caixa, contra doña Ana María Salvatella Martínez, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

La primera subasta: El día 28 de septiembre de 1999, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La segunda subasta: El día 26 de octubre de 1999, en caso de no haber postor en primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La tercera subasta: El día 23 de noviembre de 1999, y para el caso en que tampoco hubiere habido postor en segunda, y sin sujeción a tipo.

Todas ellas por término de veinte días, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subasta a los deudores hipotecarios.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno, solar, situada en el término de Alcanar, en la urbanización «Serramar», calle Barlovento, número 2 bis, con una superficie de 250 metros cuadrados, en la cual está construida una casa unifamiliar, que se compone de dos plantas; la planta baja de 43 metros 70 decímetros cuadrados de superficie útil y la primera planta de 46 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, tomo 3.375, libro 162, folio 103, finca 14.041, inscripción quinta. Tasada en 19.625.000 pesetas.

Dado en Amposta a 2 de junio de 1999.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—31.191.

## ARGANDA DEL REY

*Edicto*

Doña Nuria Fernández Lozano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 284/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona—La Caixa—, contra doña Josefa Álvarez Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre

de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno sita en el término municipal de Carabaña, al sitio de Mariagua, sobre la que hay construida vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.786, libro 84 de Carabaña, folio 15, finca número 7.270, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 16.500.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 8 de mayo de 1999.—La Juez sustituta, Nuria Fernández Lozano.—El Secretario.—30.999.

## ARGANDA DEL REY

*Edicto*

Doña Victoria Lara Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arganda del Rey,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco del Comercio, contra doña Clorinde Fernández Arandojo y don José Luis Álvarez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2886/0000/18/0111/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre